LLAMADO MOPC Nº 51/2016
PRECALIFICACION PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO Y GERENCIAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE PROYECTOS EJECUTADOS POR EL MOPC.
ID Nº 410

Asunción, 27 de junio de 2016

NOTA ACLARATORIA Nº 4

1. **Consulta:** Registro de Interesados: Hemos bajado los documentos base de la precalificación de la página de internet del MOPC. Es necesario registrarse de alguna manera para ser considerado en la lista oficial de empresas interesadas.

   Respuesta: No es necesario registrarse para ser considerado en la lista oficial de empresas interesadas.

2. **Consulta:** Uso de contratistas: Estamos un tanto confundidos sobre este tema debido a que en la Parte I, Sección I (página 20) de los instrumentos se menciona que los subcontratistas deberán ser identificados en la etapa de precalificación. Sin embargo, en la Sección II, Datos de Precalificación (página 25) se indica que el solicitante no puede presentar subcontratistas. Por favor aclarar pues consideramos que la posibilidad de subcontratar algunos servicios introduce flexibilidad que puede ser muy útil para brindar los servicios en una forma adecuada y a tiempo.

   Respuesta: El punto 24. Subcontratistas establece en la sub-cláusula 24.1: "SI ASI LO ESTABLECIERE en la Sección II, Datos de la Precalificación, los Solicitantes que planeen subcontratar cualquiera de las actividades clave indicadas en la Sección III, Criterios de Evaluación, deberán especificar en el formulario de Presentación de la Solicitud la actividad clave que van a subcontratar (…)".
   Sin embargo, en dicha sección, en las Instrucciones a los Solicitantes IAS 24.1 se establece claramente que "El Solicitante no puede presentar subcontratistas".

3. **Consulta:** Documentos legales requeridos para No domiciliados en la República del Paraguay (Pág. 13). Las instrucciones sobre la numeración de los documentos parece un poco confusa; favor confirmar que los mismos se deben numerar del i) al iv).

   Respuesta: Es correcto su entendimiento. Los documentos legales descritos para No domiciliados en la República del Paraguay se numeran en ítems del i) al iv).

4. **Consulta:** Plazo para aclaración de solicitudes (Pág. 18. Pto. 22.1) Favor definir cuál será el plazo razonable asignado al Solicitante para resolver las aclaraciones proporcionadas.

   Respuesta: El plazo para difundir las aclaraciones a las solicitudes es de hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de sobres.

5. **Consulta:** Plazo para presentación de solicitudes (IAS 17.1) se solicita ampliar el plazo para la presentación de las solicitudes en 2 semanas.

A SANCHEZ
M.O.P.C.

Respuesta: Esta Convocante considera prudente el tiempo otorgado a los interesados para la preparación de sus ofertas.

6. **Consulta:** Experiencia (Sección III) Nuestra empresa tiene filiales en Sudamérica y a nivel global en cada oficinal existe experiencia que califica de acuerdo con la definición de este apartado. Sin embargo, cada una de ellas constituye una entidad legal diferente. En otras palabras, la experiencia que tiene la empresa está repartida en varias entidades legales. Atendiendo a lo anterior, se solicita que a los efectos de esta precalificación se considere como válida la experiencia de las entidades relacionadas a la entidad legal que presente la solicitud. Para acreditar la relación entre las entidades se propone presentar un certificado por cada entidad legal que informe las sociedades socias. Favor confirmar que de esa manera se acepta la experiencia.

   Respuesta: No se considerarán experiencias de personas jurídicas distintas a las que presenten sus solicitudes de precalificación. A tal efecto se admite la conformación de Consorcios.

7. **Consulta:** Grandes obras de infraestructura. Se solicita que para efectos de la evaluación de los solicitantes, tanto para la experiencia internacional general, como internacional específica, se considere obras de gran envergadura a las grandes presas de irrigación. Lo anterior, también en lo que resulta aplicable a los Estudios de Impacto Ambiental y Social. Esta solicitud se fundamenta en el hecho que los proyectos de este tipo de obra pública de gran envergadura normalmente son desarrollados por Ministerios de Obras Públicas de los diferentes países de la región. Además, este tipo de obra se puede asimilar a una central generación de energía hidráulica, en que sólo la operación de la entrega del caudal es diferente.

   Respuesta: En la evaluación técnica de las ofertas se considerarán únicamente las experiencias de los oferentes definidas en el punto 2. Experiencia, de la Sección III Criterios de Evaluación.

8. **Consulta:** Seguro de Responsabilidad Profesional. Según Ley N° 2051, Art. 53, los consultores deberán presentar un seguro de responsabilidad profesional. Por favor indicar cuál es el monto límite a asegurar.

   Respuesta: El monto a asegurar será definido en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública.

9. **Consulta:** Dada la complejidad en la formación y composición de un consorcio con empresas extranjeras y teniendo en cuenta los tramites que ello conlleva, les solicitamo0s se sirvan otorgarnos una prórroga de 15 días desde la fecha prevista para la entrega de la propuesta.

   Respuesta: Esta Convocante considera prudente el tiempo otorgado a los interesados para la preparación de sus ofertas.

Lic. **LILIAN CAÑETE**
Directora
Unidad Operativa de Contratación

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.